PROYECTOS DE PREGUNTAS OPCIÓN MÚLTIPLE

Temas:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

1. **En el Estado de Chihuahua, toda persona gozará de los derechos reconocidos en los Tratados Internacionales celebrados por el Estado Mexicano en materia de**

a) protección ecológica

b) derechos humanos (art. 4°)

c) política pública

d) administración económica

1. **El Estado de Chihuahua es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y posee una composición**
2. de pluralidad electoral

b)estructural

c) pluricultural, pluriétnica y multilingüistica (art. 1°)

d) de cambio

1. **Poder ser votados para todos los cargos de elección popular y nombrados para cualquier empleo o comisión, teniendo las demás cualidades que las leyes establezcan.**

a) son derechos de los ciudadanos chihuahuenses (art. 21 fracción II)

b) son derechos de los partidos políticos

c) son derechos de los funcionarios públicos

d) es obligación de los ciudadanos del Estado de Chihuahua

1. **Es la forma de gobierno que adopta el Estado de Chihuahua**
2. Republicano, representativo y federal
3. Republicano, democrático y popular
4. Republicano, representativo y popular art. 30º
5. Democrático, popular y estatal
6. **Es el requisito constitucional para el traslado de la residencia de los Supremos Poderes del Estado**
7. Con el consentimiento de una tercera parte de los diputados que integran el Congreso del Estado
8. Con el consentimiento de dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso del Estado. Art. 32º
9. En cualquier caso, cuando peligre la seguridad del Ejecutivo Estatal.
10. En caso de interés público, mediante acuerdo de la mitad más uno de los diputados integrantes del Congreso del Estado.
11. **Funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Municipios, de los Organismos Descentralizados y en general, toda persona que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya sea que su designación tenga origen en un proceso de elección popular, en un nombramiento o contrato**
12. Definición constitucional de funcionario público
13. Definición constitucional de servidor público art. 178º
14. Definición genérica de trabajador al servicio del Estado
15. Definición de la doctrina jurídica de servidor público
16. **Son los tipos de responsabilidad en las que puede incurrir un servidor público**
17. Oficial, Penal, Civil y Administrativa Art. 178º
18. Administrativa, Penal y Civil
19. Oficial, Penal, Administrativa, Civil y Moral
20. Administrativa, oficial y civil.
21. **Están facultados para iniciar el proceso de denuncia en contra de servidores públicos que pudieran ser causa de responsabilidad**
22. Solamente los integrantes de la Auditoría Superior del Estado
23. La persona que sufra una afectación directa por la conducta del servidor público que se trate
24. Cualquier ciudadano que acredite interés jurídico
25. Cualquier ciudadano art. 178º
26. **El derecho de acceso a la información se tutela por el siguiente artículo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua**

a) Artículo 6

b) Artículo 4

c) Artículo 17

d) Artículo 8

1. **Es uno de los casos de excepción constitucional para mantener la confidencialidad de los datos personales**

a) Proteger derechos de terceros art. 4 Constitucional

b) En materia fiscal

c) Cuando la persona que pide el acceso es descendiente del titular

d) En caso de desastres naturales

1. **Requisitos para que el Instituto presente iniciativas de ley al Congreso del Estado en materia de su competencia**

a) Presentadas por el Secretario Ejecutivo por orden del Comisionado Presidente

b) Por recomendación del Consejo General a través del Director Jurídico del Instituto

c) Por conducto del Comisionado Presidente, previo acuerdo del Consejo General Art. 68 fracción V Constitución del Estado

d) Por iniciativa de más de la mitad de los integrantes del Consejo General.

**LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

1. **Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título**

a) Documento

b) Información Art. 4, Fracción XXII LAECH

c) Obligaciones de transparencia

d) Registros públicos

1. **Instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado**

a) Descripción archivística

b) Catálogo de disposición documental

c) Cuadro general de clasificación archivística art. 4 fracción XIILAECH

d) Valor primario

1. **Es un principio de aplicación e interpretación de la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua**

a) Máxima disponibilidad

b) Rendición de cuentas

c) Orden original. Art.8 Fracción ILAECH

d) Principio de valor primario

1. **El registro del inventario del patrimonio documental del Estado de Chihuahua, correrá a cargo del**
2. ICHITAIP
3. Cámara de Diputados
4. Sujeto Obligado
5. Archivo General del Estado. Artículo 11 LAECH
6. Los archivos se integrarán dentro de cada Sujeto Obligado como un.
7. Sistema institucional de archivos Art 16 LAECH
8. Concentrado de obligaciones de transparencia
9. Sistema de gestión documental
10. Sistema interno de información
11. **Órgano consultivo responsable de aprobar y vigilar la correcta instrumentación del Sistema Institucional de Archivos**
12. ICHITAIP
13. Archivo General del Estado
14. Dirección de Archivos Art. 20LAECH
15. Comité de archivos
16. **Es la relación de expedientes que contienen información relativa al ejercicio de una función o atribución genérica**
17. Serie Documental. Art. 29º LAECH
18. Cuadro de clasificación archivística
19. Catálogo de disposición documental
20. Archivo histórico
21. **Periodicidad con que el Sujeto Obligado debe remitir al Archivo General del Estado, su Cuadro General de Descripción Archivística**
22. Semestralmente
23. Trimestralmente
24. Anualmente Artículo 31º LAECH
25. Al término de su administración
26. **Seleccione el elemento que NO es un instrumento archivístico**
27. Inventarios de Transferencia primaria y secundaria
28. Inventarios de baja documental
29. Control de préstamos de expedients
30. Catálogo de manuales de procedimientosArt. 34º LAECH

**LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

1. **Es el plazo legal con el que cuenta un solicitante para presentar el recurso de revisión una vez que le ha sido notificada la respuesta**

a) 10 días hábiles

b) 5 días hábiles

c) 20 días naturales

d) 15 días hábiles. art. 136 LTAIP

1. **Es el plazo legal con el que cuenta el Sujeto Obligado, para remitir al Órgano Garante el recurso de revisión, cuando ha sido presentado ante su Unidad de Transparencia**

a) tres días hábiles

b) cinco días hábiles

c) al día siguiente de haberlo recibido. art.136 LTAIP

d) al sexto día hábil después de haberlo recibido

1. **El recurso de revisión NO procederá en contra de**

a) La declaración de inexistencia de información

b) La falta de trámite a una solicitud

c) La orientación a un trámite específico

d) La indebida publicación de las obligaciones de transparencia. art. 137. LTAIP

1. **Es el plazo legal con el que cuenta el recurrente, cuando el Órgano Garante le previene para que subsane las omisiones que en su caso tenga su escrito de interposición del recurso de revisión**

a) Tres días hábiles

b) Cinco días hábiles. art. 139 LTAIP.

c) Diez días hábiles

d) Quince días hábiles

1. **Plazo legal con que cuenta el Órgano Garante para resolver un recurso de revisión a partir de la admisión del mismo**

a) Cuarenta días hábiles

b) Treinta días hábiles art.140 LTAIP

c) Quince días hábiles

d) Diez días hábiles una vez decretado el cierre de instrucción

1. **Al resolver el recurso de revisión, cuando exista conflicto de derechos, el Órgano Garante deberá aplicar**

a) El argumento de la prueba de daño

b) La suplencia de la queja

c) El principio de mayoría de razón

d) Una prueba de interés público. art. 144. LTAIP.

1. **Son las medidas de apremio que puede imponer el Organismo Garante para asegurar el cumplimiento de sus determinaciones**

a) Amonestación pública y extrañamiento por escrito

b) Amonestación pública y denuncia ante las autoridades competentes

c) Amonestación pública y multa art. 160 LTAIP

d) Amonestación privada o multa

1. **Las multas que fije el Organismo Garante, se harán efectivas ante**

a) Servicio de Administración Tributaria

b) Banregio

c) Secretaría de Hacienda del Estado Art. 163 LTAIP.

d) Oficina de Recaudación de rentas del municipio donde se encuentre el Sujeto Obligado

1. **Es el plazo legal con que cuenta el Organismo Garante para resolver el procedimiento sancionador**

a) 30 días hábiles siguientes a la fecha de su inicio. art. 176 LTAIP

b) 15 días hábiles siguientes a la fecha de su inicio

c) 20 días hábiles siguientes a la fecha de su inicio

d) 25 días hábiles siguientes a la fecha de su inicio

1. **El Organismo Garante, llevará a cabo la verificación de los portales de internet de los Sujetos Obligados de manera**

a) Oficiosamente por sorteo

b) Virtual y por recomendación del Comisionado Presidente

c) Aleatoriamente

d) De forma aleatoria o muestral y periódica art. 97 LTAIP

1. **Son las acciones que comprende el ejercicio del derecho humano de acceso a la información**

a) Solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información Art. 4 LGTAIP

b) Implica la obligación de los entes públicos de dar a conocer la información que resguarden

c) Es la necesidad de publicar la información relativa a las obligaciones de transparencia

d) Es la capacidad de administrar información en posesión de los Sujetos Obligados

1. **Son principios de aplicación e interpretación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua**

a) Autodeterminación informativa e interpretación pro persona

b) Clasificación excepcional e in dubio pro reo

c) Máxima disponibilidad y economía procesal

d) Máxima publicidad y disponibilidad. Art. 7. LTAIP

1. **Crear y operar el Sistema de Información Pública es uno de los objetivos de esta Ley**

a) Ley de Archivos del Estado de Chihuahua

b) Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua

c) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

d) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de ChihuahuaArt. 3 fracción IX. LTAIP

1. **Los Organismos Garantes implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia, atendiendo a**

a) La capacidad técnica de la mayoría de los Sujetos Obligados

b) La población total de la Entidad Federativa

c) Las necesidades de accesibilidad de los usuarios. Art. 49 de la LGTAIP.

d) Las instrucciones del Ejecutivo Federal

1. **Plazo legal para que un Sujeto Obligado rinda su informe con justificación derivado de una denuncia por el incumplimiento a las obligaciones de transparencia**

a) Diez días hábiles

b) Seis días hábiles

c) Quince días hábiles

d) Tres días hábiles art. 105 fracción III LTAIP.

1. **Esta características NO corresponde a los datos abiertos**

a) Perspectiva de género. Art. 3 fracción VI LGTAIP

b) Legibles por máquinas

c) No discriminatorios

d) Integrales

1. **Característica de los datos abiertos que se refiere a la necesaria cita de la fuente de origen, como único requerimiento para ser utilizados libremente.**

a) Legibles por máquinas

b) No discriminatorios

c) Integrales

d) Libre uso Art. 5 fracción X, fracción j) de la LTAIP

1. **Tiempo que durará en su cargo el Comisionado Presidente del ICHITAIP**
2. Tres años pudiendo ser reelecto por un periodo igual. Art. 17º LTAIP
3. Dos años pudiendo ser reelecto por un periodo igual
4. Dos años
5. Tres años
6. **Es uno de los principios sobre los cuales regirá su funcionamiento el ICHITAIP**
7. Razón suficiente
8. Máxima disponibilidad
9. Autodeterminación informativa
10. Certeza art. 19 a) fracción primeraLTAIP
11. **Convocar a sesiones al pleno del Organismo Garante y conducir las mismas, es atribución del**
12. Secretario Ejecutivo
13. Presidenteart. 24, fracción III. LTAIP
14. Director Jurídico
15. Consejo Consultivo
16. **Tener título de Licenciado en Derecho, es requisito indispensable previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para ocupar este cargo dentro del Organismo Garante**
17. Secretario Ejecutivoart. 25. LTAIP
18. Presidente
19. Director Jurídico
20. Consejero Consultivo
21. **Es la forma en la que se integra el Consejo Consultivo del Organismo Garante**
22. Dos expertos independientes en materia de transparencia y tres Consejeros en funciones
23. El Director Jurídico, Director de Capacitación y dos Consejeros en funciones
24. Cinco consejeros honoríficos Art. 27 LTAIP
25. Tres Consejeros eméritos nombrados por el Pleno
26. **Dentro de cada Sujeto Obligado, a esta instancia le compete verificar que la información solicitada con motivo de una solicitud de información, no esté clasificada como reservada o confidencial**
27. Comité de Transparencia
28. Unidad de Transparencia art. 38. Fracción IX. LTAIP
29. Titular del Sujeto Obligado
30. Unidad de Información
31. **Es una hipótesis en la cual, es necesario realizar al solicitante notificaciones por estrado**
32. Cuando fenezca el término ordinario de respuesta
33. Cuando se interponga un recurso de revisión en contra de la respuesta a una solicitud
34. Para hacerle saber los costos de reproducción
35. Cuando habiendo presentado su solicitud por medios electrónicos, no señale medio para recibir la respuesta. Art. 48º fracción I LTAIP
36. **Es una hipótesis en la cual, el Sujeto Obligado podrá poner a disposición la información para consulta directa**
37. Cuando implique análisis, estudio o procesamiento art. 49 LTAIP
38. Cuando el usuario presente su solicitud vía electrónica
39. Cuando se refiera a obligaciones de transparencia
40. Tratándose de información de carácter reservada
41. **Es el plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para informar que no es competente para responder la solicitud presentada por el solicitante**
42. Cinco días hábiles
43. Seis días hábiles
44. Tres días art. 59. LTAIP
45. Cinco días
46. **La información derivada de una solicitud, deberá ser entregada al solicitante sin necesidad de que éste cubra costos de reproducción, cuando la respuesta esté integrada por:**
47. No más de treinta hojas simples
48. No más de 15 hojas simples
49. No más de 20 hojas simples art. 64. LTAIP
50. Ninguna de las anteriores

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

1. **Documento emitido por el responsable del Sistema de Datos Personales al titular de estos, como garantía de reserva en el tratamiento de los mismos.**
2. Aviso de privacidad. art 6 fracción I LPDP
3. Carta de consentimiento para uso de imagen
4. Registro en el RESDAP
5. Constancia de eliminación de datos
6. **Excepción a la prohibición de tratamiento de datos personales sensibles.**
7. Consentido expresamente por el titular. Art 8 fracción ILPDP
8. Cuando es con motivo de generar una base de datos
9. Con fines de prospección comercial
10. Bajo el principio de proporcionalidad
11. **La creación, modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales conforme a su ámbito de competencia, corresponde a cada Sujeto Obligado a través de**
12. Los titulares de sus subdirecciones
13. Los encargados de cada sistema de datos personales
14. De su titular . art 10LPDP
15. Del titular de la Unidad de Transparencia
16. **La hipótesis de conservación de datos con finalidades estadísticas o históricas, previamente sometidos al procedimiento de disociación, corresponde al acuerdo que se denomina**
17. Acuerdo de clasificación
18. Acuerdo de resolución de resguardo de datos
19. Acuerdo de confidencialidad
20. Acuerdo de supresión de datos personales. Artículo 12. Fracción IILPDP
21. **Cuando los Sujetos Obligados recaben datos personales deberán informar previamente a los titulares de forma expresa, precisa e inequívoca sobre:**
22. El carácter obligatorio o facultativo de responder a las preguntas que les sean planteadas. Art 15 fracción IILPDP
23. La manera de acceder a sus datos de manera remota
24. Los plazos para ejercer sus derechos A.R.C.O.
25. Las medidas de seguridad informática implementadas para evitar su divulgación indebida
26. **Queda prohibida la creación de Sistemas de Datos Personales que tengan la finalidad exclusiva de**
27. Sistematizarlos en bases de datos
28. Almacenarlos. art 17 LPDP
29. Realizar un tratamiento sobre ellos
30. Brindar un servicio
31. **Es un tipo de seguridad de los Sistemas de Datos Personales que consiste en la implementación de algoritmos, claves, contraseñas, así como dispositivos concretos de protección que garanticen la integralidad y confidencialidad de la información.**
32. Criptografía
33. Acceso condicionado a ingresar credenciales
34. De cifrado. Art 27 fracción I inciso d) LPDP
35. Seguridad lógica
36. **Es el nivel que corresponde a las medidas de seguridad aplicables a Sistemas de Datos Personales concernientes a la ideología, religión, creencias, afiliación política, origen étnico, salud, biométricos, genéticos, vida sexual u otros que se consideren datos personales sensibles**.
37. Bajo
38. Medio
39. Alto art 27 fracción II inciso c) LPDP
40. De seguridad lógica
41. **Cuando el tratamiento de datos personales consista en una transmisión que se encuentre expresamente prevista en una ley, no se requerirá**
42. Fundar expresamente la trasmisión
43. Remitir en formato físico los datos
44. Hacer una relación pormenorizada de los datos que se trasmiten
45. Recabar el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito del titular. art 29 fracción V LPDP
46. **No se considerarán transmisiones de datos personales las efectuadas entre**
47. Los Sujetos Obligados de una misma Entidad Federativa
48. Unidades administrativas adscritas al mismo Sujeto Obligado. art 30 LPDP
49. Las empresas particulares
50. Los Organismos Garantes
51. **Elaborar un plan de capacitación en materia de seguridad de datos personales, es competencia de**
52. El responsable de los Sistemas de Datos Personales de cada Sujeto Obligado. art 35 fracción IX LPDP
53. El titular del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado
54. La Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado
55. El titular del Sujeto Obligado
56. **Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, entre sí son**
57. Derechos independientes. art 38 LPDP
58. Supeditados
59. Necesarios
60. Sistematizados
61. **No procede cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros.**
62. Transmisión de datos personales
63. Tratamiento de datos personales
64. La supresión de datos personales. art 41 párrafo 3° LPDP
65. La negativa al acceso de datos personales
66. **Plazo para que la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado notifique al solicitante la determinación adoptada respecto de una solicitud de datos personales**
67. 5 días hábiles
68. 15 días hábiles
69. 3 días hábiles
70. 10 días hábiles art 47 LPDP
71. **Plazo con que cuenta el solicitante para hacer efectiva de resultar procedente, una solicitud de datos personales.**
72. 5 días hábiles
73. 15 días hábiles
74. 3 días hábiles
75. 10 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación art 47 LPDP
76. **Plazo para que la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado notifique al solicitante la determinación adoptada respecto de una solicitud de datos personales, podrá ser ampliado una sola vez por un periodo de**
77. 5 días hábiles
78. 10 días hábiles art 47LPDP
79. 15 días hábiles
80. 3 días hábiles
81. **Plazo con que cuenta la Unidad de Transparencia para prevenir a un solicitante a efecto de que aclare o complemente su solicitud de datos personales**
82. 5 días hábiles art 47LPDP
83. 10 días hábiles
84. 15 días hábiles
85. 3 días hábiles
86. **Cuando los datos personales respecto de los cuales se ejerciten los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, no sean localizados en los Sistemas de Datos del Sujeto Obligado, este hecho se hará del conocimiento del titular de los datos a través de**
87. Medios electrónicos
88. Cédula de notificación en estrados
89. Acta circunstanciada. art 48LPDP
90. Acuerdo del Comité de Transparencia
91. **La modalidad en la que el solicitante prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, es un requisito de carácter**
92. General art 50 fracción VILPDP
93. Particular
94. De forma
95. De fondo
96. **Es el único medio por el cual el titular podrá recibir la información referente a los datos personales**
97. Por medio de un ascendiente de primer grado
98. Por correo certificado con acuse de recibo
99. Personalmente autenticándose en la Plataforma Nacional de Transparencia
100. A través de la Unidad de Transparencia. art 53 LPDP
101. **Es un supuesto legal en que el Sujeto Obligado, podrá negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación, o a conceder la oposición al tratamiento de los mismos**
102. Cuando el titular se identifica indubitablemente en la Unidad de Transparencia
103. Cuando se solicita el acceso a datos personales a través de representante debidamente acreditado
104. Cuando se lesionen los derechos de un tercero. Art. 55 fracción III LPDP
105. Cuando inicialmente se presenta la solicitud por medios electrónicos
106. **El titular que no reciba respuesta a alguna solicitud, o al que se niegue, total o parcialmente el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, podrá interponer**
107. Solicitud de aclaración ante el sujeto obligado que corresponda
108. Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia
109. El recurso de revisión. art 56LPDP
110. Solicitar la intervención del órgano interno de control del Sujeto Obligado
111. **No constituye un elemento de individualización para imponer sanciones en materia de Protección de Datos Personales**
112. Los beneficios obtenidos
113. Los daños y perjuicios causados
114. La reincidencia
115. Las sanciones administrativas de que ha sido objeto el servidor público art 62LPDP
116. **Periodo en que el Sujeto Obligado debe rendir informe al Instituto sobre los sistemas de datos personales que posee, así como su actualización o cancelaciones en su caso**
117. Anualmente artículo 35 fracción III. LPDP
118. Trimestralmente
119. Mensual
120. Semestralmente
121. **Instrumento de derecho internacional base para la interpretación y aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua**

a) Convención Belém do Pará

b) Acuerdo Interestadual para la Autodeterminación Informativa

c) Convención de San José

d) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Art. 4 LPDP

1. **Es una de las normas supletorias de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua**

a) Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

b) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Artículo 4 LPDP

c) Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua

d) Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua

1. **Es un principio que NO corresponde al tratamiento de los datos personales previstos en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua**

a) Información

b) Confidencialidad y seguridad

c) Proporcionalidad

d) De procedencia Art. 7 LPDP

1. **Todo tratamiento de datos personales que permita que la información que se obtenga no pueda asociarse a una persona física identificada o identificable.**
2. Supresión
3. Encriptación
4. Bloqueo temporal de datos
5. Disociación Art. 6 fracción XI LPDP

**GOBIERNO ABIERTO**

**1.- La iniciativa multilateral Open GovermentPartnership, presentada por el Presidente Barak Obama y por Dilma Rousef, en Julio de 2011, se presentó en el marco de**

1. La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos.
2. La reunión anual de Trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
3. La reunión anual de Trabajo de organismos garantes del acceso de la información publica de los estados americanos.
4. Ninguna de las anteriores. Fuente: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/16.pdf> Pág. 231

**2.-El Open GovermentPartnership, promueve políticas de transparencia mediante los siguientes principios:**

1. confianzapública.
2. sistema de transparencia
3. participación de la sociedad en el gobierno
4. todos los anteriores. Fuente: <http://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/declaraci%C3%B3n-de-gobierno-abierto>

**3.- La Alianza para el Gobierno Abierto busca:**

1. fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.
2. combatir la corrupción a partir del uso de las nuevas tecnologías.
3. elevarlosniveles de transparencia
4. todoslosanteriores.[[1]](#footnote-2)

**4.- Cual fue el papel que desempeñó el Instituto Federal de Acceso a la información y Protección de Datos, en la iniciativa para la Alianza para el Gobierno Abierto:**

1. Aliadoestratégico.
2. Parte del Comité Promotor de lniciativa. Fuente: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/16.pdf>Pág. 232
3. Impulso regional zona norte
4. Ninguno de los anteriores.

**5.- Para integrarse a la Alianza para el Gobierno Abierto los países interesados deben adoptar:**

**a) una declaración de alto nivel**

b) entregar un plan de acción desarrollado con base en una consulta pública.

c) informar sobre su progreso en el futuro.

d) Todas las anteriores. Fuente: <http://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/preguntas-frecuentes>

**6.- Son retos respecto de los cuales nuestro país presentó su plan de acción:**

1. Mejorarlosserviciospúblicos.
2. Aumentar la integridadpública
3. Administrar los recursos públicos con mayor eficiencia y eficacia
4. Todas las anteriores.<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4016/16.pdf>Pág. 234

**7.- En la Declaración de Gobierno Abierto, se reconoce el compromiso con los principios consagrados en:**

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.[[2]](#footnote-3)
2. Acuerdo Internacional sobre el uso eficiente de los recursos públicos.
3. Declaración Internacional sobre el uso de las tecnologías y la Administración Pública.
4. Acuerdo Internacional para fortalecer el e-goverment

**8.- En la Declaración de Gobierno Abierto, se adoptan los principios de transparencia y gobierno abierto para que haya más**

1. prosperidad.
2. bienestar
3. dignidadhumana
4. todoslosanteriores.[[3]](#footnote-4)

**9.- Como un compromiso de los participantes en la Alianza por el Gobierno Abierto, está el de proporcionar activamente información de alto valor, incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que el público pueda fácilmente**

1. encontrar
2. comprender
3. utilizar
4. todoslosanteriores.[[4]](#footnote-5)

**10.- Como un compromiso de los participantes en la Alianza por el Gobierno Abierto, en cuanto a la información se estableció el de**

1. solicitar comentarios al público para saber cuál información le es más valiosa.[[5]](#footnote-6)
2. solicitar comentarios al público para saber cuál información desea sea sistematizada.
3. solicitar comentarios al público para saber cuál información desea sea generada en datos abiertos.
4. todas las anteriores.

**11.- Como un compromiso de los participantes en la Alianza por el Gobierno Abierto se estableció el**

1. elevar a rango constitucional la generación de información publica en datos abiertos.
2. Expedir leyes que permitan conocer y fiscalizar los ingresos de los altos servidores públicos.[[6]](#footnote-7)
3. tomar en cuenta en la mayor medida posible los comentarios del público sobre la valía de la información.
4. Ninguna de las anteriores.

**12.- En la Declaración de Gobierno Abierto, se consideró que las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para:**

1. el intercambio de información
2. la participación del público
3. la colaboración
4. Todas las anteriores.[[7]](#footnote-8)

**13.- En la Declaración de Gobierno Abierto, se estableció el compromiso para crear mecanismos que.**

1. Permitan una mayor colaboración entre los gobiernos
2. Permitan una mayor colaboración con las organizaciones de la sociedad civil
3. Permitan una mayor colaboración con las empresas.
4. Todas las anteriores.[[8]](#footnote-9)

**14.- En la Declaración de Gobierno Abierto se asume a este como un proceso que requiere un compromiso permanente y sostenible, por lo que…**

1. Se informara públicamente sobre las medidas tomadas para hacer realidad esos principios.
2. Consultar con el público sobre su aplicación.
3. Actualizar los compromisos a la luz de nuevos desafíos y oportunidades.
4. Todas las anteriores.[[9]](#footnote-10)

**15.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce que los pueblos del mundo entero exigen una mayor apertura en el gobierno, piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma de que sus gobiernos sean más**

1. sensibles
2. responsables
3. eficaces
4. Todas las anteriores.[[10]](#footnote-11)

**16.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce que es necesario esforzarse más para...**

1. recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público
2. recoger y publicar de forma sistemática sobre el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales.
3. Las opciones a) y b)[[11]](#footnote-12)
4. Ninguna de las anteriores.

**17.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce que la importancia de los estándares abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a los datos públicos así como para**

1. Facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno[[12]](#footnote-13)
2. Aseguraracciones de “accountability”
3. Redefinir los instrumentos de planeación de la administración pública regional exclusivamente.
4. Ninguna de las anteriores.

**18.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce que la participación del público y que hace aumentar la eficacia de los gobiernos, considera especialmente**

1. la participación plena de las mujeres.[[13]](#footnote-14)
2. la participación y operación de recursos financieros determinados presupuestalmente y conforme a las leyes de la materia.
3. la participación de expertos administradores públicos.
4. Ninguna de las anteriores.

**19.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce el compromiso para favorecer el aumento de la participación del público en**

1. la realización
2. el seguimiento
3. la evaluación de las actividades gubernamentales
4. Todas las anteriores.[[14]](#footnote-15)

**20.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce el compromiso para proteger la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil para que su funcionamiento sea coherente con el compromiso de los celebrantes con**

1. lalibertad de expresión.
2. la libertad de asociación.
3. la libertad de opinión.
4. Todas las anteriores.[[15]](#footnote-16)

**21.- No es uno de los 8 Gobiernos Fundadores de La Alianza para el Gobierno Abierto**

1. Brasil
2. Indonesia
3. México
4. Francia[[16]](#footnote-17)

**22.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce el compromiso de dar el ejemplo y a contribuir en el avance de un gobierno abierto en otros países mediante el intercambio de mejores prácticas y experiencia y mediante la realización de los compromisos expresados en dicha Declaración, sobre**

1. Una base de reconocimientoconstitucional
2. Una base no vinculante, con carácter voluntario.[[17]](#footnote-18)
3. Una base de reconocimiento parlamentario y acción de organizaciones sociales.
4. Una base de acciones concertadas y aceptadas parcialmente por organismos colegiados de gobierno.

**23.- En materia de cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica es atribución de**

1. El organismo garante en el estado de Chihuahua. Art. 19 B Fracción VII s) LTAIP
2. Las organizaciones de la sociedad civil
3. Las organizacionesgremiales.
4. Ninguna de las anteriores.

**24.- El Organismo Garante, en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción y formulación de políticas de apertura gubernamental y gobierno abierto coadyuvará con**

1. Los Sujetos Obligados y representantes de la sociedad civil Art. 20 LTAIP
2. Los SujetosObligados
3. Representantes de la Sociedad Civil
4. Ninguna de las anteriores.

**25.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce el compromiso de tener políticas, prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen**

1. la transparencia en la gestión de las finanzas públicas
2. la transparencia en la gestión de las compras gubernamentales
3. El fortalecimiento del imperio de la ley.
4. Todas las anteriores.[[18]](#footnote-19)

**26.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce el compromiso de identificar prácticas eficaces y enfoques innovadores para aprovechar las nuevas tecnologías a fin de empoderar a las personas y promover la transparencia en el gobierno favoreciendo la participación de..**

1. La sociedad civil y la comunidad empresarial[[19]](#footnote-20)
2. Expertosacadémicos
3. Organismosespecializadosinternacionales
4. Todas las anteriores.

**27.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce que el acceso equitativo y asequible a la tecnología es un reto y se formula el compromiso de buscar una mayor conectividad**

1. Enlínea
2. Enlínea y móvil[[20]](#footnote-21)
3. En línea, dando prioridad a la conectividad operativa móvil.
4. Ninguna de las anteriores.

**28.- En la Declaración de Gobierno Abierto se reconoce el compromiso de apoyar y desarrollar el uso de innovaciones tecnológicas por parte de…**

1. los empleados públicos y los ciudadanos. [[21]](#footnote-22)
2. Los integrantes de los servicios civiles de carrera.
3. Los integrantes de las organizaciones no gubernamentales
4. Los integrantes de las organizaciones gremiales.

1. Aceptamos la responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos con miras a promover la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que el gobierno sea más eficaz y responsable. [↑](#footnote-ref-2)
2. Como integrantes de la Alianza para el Gobierno Abierto, comprometidos con los principios consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos y el buen gobierno [↑](#footnote-ref-3)
3. Adoptamos los principios de transparencia y gobierno abierto para que haya más prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado. [↑](#footnote-ref-4)
4. Nos comprometemos a proporcionar activamente información de alto valor, incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que el público pueda encontrar, comprender y utilizar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización [↑](#footnote-ref-5)
5. Nos comprometemos a solicitar comentarios del público para saber cuál información le es más valiosa, y nos comprometemos a tomar en cuenta esos comentarios en la mayor medida posible. [↑](#footnote-ref-6)
6. Nos comprometemos a mantener o establecer un marco jurídico para hacer pública la información sobre los ingresos y bienes de los altos funcionarios públicos nacionales. [↑](#footnote-ref-7)
7. Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para el intercambio de información, la participación del público y la colaboración. [↑](#footnote-ref-8)
8. Nos comprometemos a crear mecanismos que permitan una mayor colaboración entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil y las empresas. [↑](#footnote-ref-9)
9. Reconocemos que gobierno abierto es un proceso que requiere un compromiso permanente y sostenible. Nos comprometemos a informar públicamente sobre las medidas tomadas para hacer realidad estos principios, a consultar con el público sobre su aplicación y a actualizar nuestros compromisos a la luz de nuevos desafíos y oportunidades. [↑](#footnote-ref-10)
10. Reconocemos que los pueblos del mundo entero exigen una mayor apertura en el gobierno. Piden mayor participación ciudadana en los asuntos públicos y buscan la forma de que sus gobiernos sean más transparentes, sensibles, responsables y eficaces. [↑](#footnote-ref-11)
11. Nos comprometemos a esforzarnos más para recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales. [↑](#footnote-ref-12)
12. Reconocemos la importancia de los estándares abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a los datos públicos, así como para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno. [↑](#footnote-ref-13)
13. Valoramos la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación del público, incluida la participación plena de las mujeres, [↑](#footnote-ref-14)
14. Nos comprometemos a hacer más transparentes la formulación de políticas y la toma de decisiones, mediante el establecimiento y el uso de vías para solicitar la opinión del público, y el aumento de la participación del público en la realización, el seguimiento y la evaluación de las actividades gubernamentales. [↑](#footnote-ref-15)
15. Nos comprometemos a proteger la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil para que su funcionamiento sea coherente con nuestro compromiso con la libertad de expresión, de asociación y de opinión. [↑](#footnote-ref-16)
16. Fuente: <http://www.opengovpartnership.org/es/acerca-de/preguntas-frecuentes> [↑](#footnote-ref-17)
17. Nos comprometemos a dar el ejemplo y a contribuir en el avance de un gobierno abierto en otros países mediante el intercambio de mejores prácticas y experiencia y mediante la realización de los compromisos expresados en la presente Declaración, sobre una base no vinculante, con carácter voluntario. [↑](#footnote-ref-18)
18. Nos comprometemos a tener políticas, prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, y que fortalezcan el imperio de la ley. [↑](#footnote-ref-19)
19. Nos comprometemos a hacer que participen la sociedad civil y la comunidad empresarial para identificar prácticas eficaces y enfoques innovadores para aprovechar las nuevas tecnologías a fin de empoderar a las personas y promover la transparencia en el gobierno. [↑](#footnote-ref-20)
20. Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a la tecnología es un reto y nos comprometemos a buscar una mayor conectividad en línea y móvil, al mismo tiempo que identificamos y promovemos el uso de otros mecanismos para la participación ciudadana. [↑](#footnote-ref-21)
21. Nos comprometemos a apoyar y desarrollar el uso de innovaciones tecnológicas por parte de los empleados públicos y los ciudadanos. También entendemos que la tecnología es un complemento y no un sustituto de una información clara, aprovechable y útil. [↑](#footnote-ref-22)